



ACUERDO MINISTERIAL No. 2019 008

Rosa Enriqueta Prado Moncayo
MINISTRA DE TURISMO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 226 de la Carta Magna señala las competencias y facultades atribuidas a las instituciones del Estado, a sus servidores y a las personas que actúan en virtud de una potestad estatal y su deber;
- Que,** el artículo 233 de la Norma Suprema de la República señala el alcance de la responsabilidad de los servidores públicos y de los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado;
- Que,** de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente;
- Que,** el artículo 55, de la norma ibídem establece lo siguiente: "...Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener calidad de funcionarios públicos...";
- Que,** el artículo 57 del citado Estatuto, establece lo siguiente: "...La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó...";
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 591 de 3 de diciembre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República nombró como Ministra de Turismo, a la señora Rosa Enriqueta Prado Moncayo, quien es la máxima autoridad de esta Cartera de Estado;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 511, el Mgs. José Iván Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República, acuerda: "Autorizar el viaje al exterior de Rosi Prado de Holguín, Ministra de Turismo ingresado a esta Secretaría General a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, con número 66277, con la finalidad de consolidar la presencia del destino turístico Ecuador en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2019 y participar en la XXII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo en la ciudad de Madrid - España desde el 20 hasta 25 de enero de 2019.";
- Que,** mediante Acción de Personal No. 0001 de fecha 02 enero de 2019, la Ministra de Turismo, resolvió: otorgar nombramiento de libre remoción al ingeniero Luis Xavier Falconí Tello, en el cargo de Viceministro de Turismo;
- Que,** mediante memorando Nro. MT-MT-2019-0026 de fecha 17 de enero de 2019, dirigido al Mgs. Carlos Rafael Salas Recalde, Coordinador General Administrativo Financiero, la máxima autoridad designa al Ingeniero Luis Xavier Falconí Tello, como Ministro de Turismo Subrogante y dispone: "Solicito se realicen los Trámites técnicos, jurídicos y administrativos pertinentes, que permitan la subrogación de mi cargo, al Ing. Luis Falconí Tello, Viceministro de Turismo, como Ministro Subrogante del 20 al 25 de enero.";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. MT-MT-2019-0026 de fecha 17 de enero de 2019, descrito en el párrafo anterior, el Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva, Coordinador General de Asesoría Jurídica, traslada los dispuesto por la señora Ministra disponiendo: “(...) Preparar Proyecto de Acuerdo para subrogación”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos del Ministerio de Turismo, la máxima autoridad;

Acuerda:

- Artículo 1.-** Autorizar la Subrogación del Ingeniero Luis Xavier Falconi Tello, Viceministro de Turismo, en el cargo de Ministro de Turismo desde el 20 al 25 de enero de 2019, en virtud de la comisión de servicios al exterior del Titular;
- Artículo 2.-** La presente designación permitirá actuar al designado con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo subrogado en todas las actividades en las que sea requerida la participación de la Máxima Autoridad de Turismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17, inciso tercero del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.
- Artículo 3.-** En cumplimiento de la subrogación autorizada por el presente acuerdo, el funcionario subrogante se obliga a presentar un Informe sobre la gestión al frente del Ministerio de Turismo en el periodo comprendido entre el 20 al 25 de enero de 2019, tiempo que dura la presente subrogación.
- Artículo 4.-** La máxima autoridad delegante, se reserva el derecho de derogar el presente acuerdo y sustituir al delegado en cualquier tiempo.
- Artículo 5.-** El funcionario subrogante responderá directamente de los actos realizados y decisiones adoptadas, en ejercicio de la presente delegación efectuada mediante Acuerdo Ministerial.

Disposición Final

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., 17 ENF 2019

Comuníquese y publíquese.

Rosa Enriqueta Prado Moncayo
MINISTRA DE TURISMO

Elaborado por:	Patricio Akemis Vintura Servidor Público 7
Revisado	Daniel Arbulúza Director de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Patricio Cargua Villalva Coordinador General de Asesoría Jurídica